

ACTA DE INSPECCIÓN

D. _____ inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día veinte de mayo de dos mil veintiuno, en el **COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA**, sito _____ en PAMPLONA (Navarra). -----



La visita tuvo por objeto inspeccionar la Unidad de Terapia Metabólica de una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la posesión y uso de equipos y materiales radiactivos con fines de diagnóstico y tratamiento médico, en los campos de aplicación de medicina nuclear y laboratorios con fuentes no encapsuladas, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización vigente (MO-25) fue concedida por el Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas del Gobierno de Navarra con fecha 15 de octubre de 2020. -----

La Inspección fue recibida por D. _____, jefe del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica (SRPR) del Complejo Hospitalario de Navarra, D. _____, radiofísico adjunto del SRPR y D.^a _____

, jefa de Unidad de Enfermería de la planta de hospitalización C 2^a, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica. -----

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. -----

- En el pasillo de acceso a las habitaciones de hospitalización se hallaba instalado un equipo _____, calibrado por la _____ en fecha 10/11/16 y _____ ubicada en la sala de almacenamiento temporal de residuos radiactivos sólidos, calibrada por la _____ en fecha 8/11/16, y verificados, todos ellos, por el SRPR en fecha 25/08/20. -----

- En el vestíbulo de acceso a las habitaciones de hospitalización se hallaba instalado un equipo _____, encima de las camas de las habitaciones _____ calibrado por la _____ en fecha 8/11/16, y verificados, todos ellos, por el SRPR en fecha 25/08/20. -

- En la sala de almacenamiento y tratamiento de residuos radiactivos se hallaba instalado un equipo _____, calibrado por la _____ en fecha 10/11/16 y verificado por el SRPR en fecha 25/08/20. -----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- De los niveles de radiación medidos en la instalación, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de trabajo, los límites de dosis establecidos. -----

- Las medidas fueron realizadas con un equipo para la detección y medida de la radiación, de la _____



CUATRO. PERSONAL DE LA UNIDAD

- Según se manifestó, los trabajadores expuestos de la Unidad son los siguientes:
 - Clasificados en categoría “A”: supervisores del Servicio de Medicina Nuclear y operadores de dicho Servicio que administran las dosis.
 - Clasificados en categoría “B”: personal del SRPR, personal de enfermería, auxiliares, personal de limpieza y celadores. -----

- Los trabajadores expuestos son reconocidos periódicamente por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Navarro de Salud. -----

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores expuestos por medio de dosímetros de termoluminiscencia, procesados por el
de Valencia, archivándose los historiales dosimétricos. Que el personal que manipula el material radiactivo previamente a su suministro dispone, además, de dosímetros en muñecas. -----

- La instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos. -----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según se manifestó, a los pacientes, tanto previamente a cada suministro de material radiactivo como al ser dados de alta, se les comunica por escrito y verbalmente una serie de instrucciones orientadas a reducir los riesgos radiológicos. -----

- Disponen de dos Diarios de Operación, uno, gestionado por la Unidad de Radioterapia Metabólica y el SRPR, en el que figuraban las dosis suministradas a los pacientes, sus altas radiológicas, así como la gestión temporal de los residuos radiactivos y los resultados de los controles de contaminación, y otro, gestionado por el SRPR, en el que figuraban las anotaciones relativas a la gestión definitiva de los residuos radiactivos.

- Estaba disponible una copia del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Unidad. -----



- Estaba disponible un procedimiento para “Calibraciones y verificaciones de los sistemas de detección y medida de la radiación”. -----

- Según se manifestó, semestralmente, la empresa “
de Zaragoza realiza la verificación del sistema automático de vertido a la red de
alcantarillado de los de residuos radiactivos líquidos. -----

SEIS. DESVIACIONES

- Durante el año 2020, se han asignado la siguientes “dosis administrativas” al personal de la 2ª planta del Pabellón C: cinco asignaciones mensuales (AM) a un trabajador expuesto (TE), tres AM a un TE, dos AM a un TE, siendo el total de TE de 44. -

- Personal médico del Servicio de Endocrinología que accede al interior de las habitaciones de hospitalización, las cuales están clasificadas como de “Permanencia limitada”, no están clasificados como personal expuesto careciendo de la correspondiente vigilancia dosimétrica. -----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a veinte de mayo de dos mil veintiuno.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA** para que con su firma, identificación, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Radiofísica y Protección Radiológica

ALEGACIONES AL ACTA CSN-GN/AIN/54/IRA/116/21 (TERAPIA METABÓLICA)

DOSIS ADMINISTRATIVAS.

Las dosis administrativas asignadas se deben a baja laboral y a periodo prolongado de vacaciones. Se notifican estos eventos al CND para proceder a la reasignación

PERSONAL MÉDICO DEL SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA

Este personal estaba desclasificado como “Expuesto” por acumular siempre lecturas dosimétricas nulas. A partir del próximo mes, se procede a su reclasificación como Trabajadores Expuestos de categoría B. El Endocrinólogo que acceda a la sala de pacientes tratados portará un dosímetro rotatorio anotando el periodo de uso del mismo. El Servicio de Radiofísica estimará, en función de las lecturas del dosímetro y de los periodos de uso asignados a cada trabajador las dosis pertinentes.

Pamplona a 25 de mayo de 2021

Jefe de Servicio de Radiofísica y P.R.

DILIGENCIA. - En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/54/IRA/116/21 de fecha 20 de mayo de 2021, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja anexada, comentarios 1º y 2º:
Se aceptan las medidas adoptadas, que subsana las desviaciones.

En Pamplona, a 27 de mayo de 2021

EL INSPECTOR